

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° SETENTA celebrada a las 05:30 horas del día 30 de Noviembre, 2021, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal acuerda notificar a la Asociación de Desarrollo de Fortuna, para que a su vez esta comunique a quien corresponda, el hecho que el Viceministro de Seguridad Pública, señor Luis Carlos Castillo Fernández no asistirá a la Sesión Extraordinaria del 03 de diciembre del 2021, en su lugar enviará al Asesor Legal y Operativo, el Comandante Francisco Cordero. ***ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda que para tratar asuntos con el señor Mtr. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal de este Concejo, se va a realizar un formulario (para el control de las horas de pago), y los temas que requieran informe escrito van a ser enviados al señor Álvarez por medio de acuerdo de Concejo Municipal. ***ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar los nuevos criterios de distribución y aceptar las aclaraciones solicitadas en la sesión de trabajo realizada de manera virtual el pasado 25 de noviembre del 2021, en donde estuvo el Concejo Municipal, personeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Alcaldesa.

El día de hoy se recibió el detalle de cálculo que determinaba los porcentajes y la debida explicación, siendo satisfactoria la misma.

PROPUESTA APROBADA DE DISTRIBUCION PORCENTUAL PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL
PRESUPUESTO 2004 LEY 8114 PARA CADA DISTRITO SEGÚN SESION ORDINARIA #4
REALIZADA EL DIA 13 DE JULIO DEL 2004

| CRITERIOS DE DISTRIBUCION POR DISTRITO | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|
| | BAGACES | GUAYABO | FORTUNA | R. NARANJO | TOTAL |
| CAMNOS | 48,00% | 29,00% | 17,00% | 6,00% | 100% |
| POBLACION | 58,00% | 18,00% | 18,00% | 6,00% | 100% |
| TERRITORIO | 69,50% | 12,50% | 14,50% | 3,50% | 100% |
| ID S | 21,27% | 27,19% | 22,91% | 28,63% | 100% |
| TOTAL | 196,77% | 86,69% | 72,41% | 44,13% | 400% |
| X REAL | 49,19% | 21,67% | 18,10% | 11,03% | 100% |
| X AJUSTADO | 42,70% | 21,67% | 18,98% | 16,65% | 100% |
| | -6,49% | 0,00% | 0,88% | 5,62% | |

PROPUESTA DE DISTRIBUCION PORCENTUAL PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL
PRESUPUESTO LEY 8114/9329 2021

| CRITERIOS DE DISTRIBUCION POR DISTRITO | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|
| | BAGACES | GUAYABO | FORTUNA | R. NARANJO | TOTAL |
| CAMINOS | 64,49% | 16,52% | 15,41% | 3,58% | 100% |
| POBLACION | 63,30% | 17,39% | 14,11% | 5,20% | 100% |
| TERRITORIO | 69,44% | 14,28% | 12,83% | 3,44% | 100% |
| ID S | 24,78% | 24,92% | 24,15% | 26,16% | 100% |
| TOTAL | 222,01% | 73,11% | 66,50% | 38,38% | 400% |
| X REAL | 55,50% | 18,28% | 16,63% | 9,60% | 100% |

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces como parte del proceso que se enmarca en la elaboración del Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2022-2026, y en aras de que ya fue socializado y aprobado en cada uno de los distritos las políticas institucionales en materia de Gestión Vial este Concejo Municipal aprueba las nueve Políticas Viales que a continuación detallamos (consecutivo SEC-CON-2021#1616):

| Políticas | Metas | Indicador | Análisis /Viabilidad |
|--|---|--|---|
| 1) Mejorar sistemas de drenaje de las rutas cantonales que permitan alargar su vida útil, en beneficio del desarrollo económico, social y turístico del cantón | Mejorar en al menos un 5% los sistemas de drenajes de la red vial cantonal en un plazo de 5 años. | Porcentaje de sistemas de drenaje mejorados en las rutas cantonales en 5 años. | Social: Intervenir rutas importantes para el desarrollo económico del cantón. Técnico: De acuerdo al diagnóstico de la red vial cantonal, intervenir las rutas prioritarias. Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329 Político-Legal: Obras amparadas en la ley Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental |

| | | | |
|--|--|--|---|
| 2) Mantener las rutas que se encuentran en excelente y en buen estado en esa condición | Realizar el mantenimiento rutinario y periódico necesario para mantener en esa condición las rutas en excelente y buen estado. | Porcentaje de la red vial conservado en buen y excelente estado. | Social: propiciar el desarrollo económico local. Técnico: mantener la inversión de obras en el tiempo. Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329 Político-Legal: Obras amparadas en la ley Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental |
|--|--|--|---|

| Políticas | Metas | Indicador | Análisis /Viabilidad |
|--|---|---|---|
| 3) Intervenir los caminos que se encuentren en estado regular para mejorar su condición. Según el IVTS | Intervenir un 5% de la red vial cantonal que se encuentra en estado regular y mejorar su condición. | Cantidad de caminos intervenidos en estado regular a una mejor condición. | Social: garantizar la transitabilidad durante todo el año. Técnico: Mejorar las condiciones actuales de los caminos en lastre que se encuentran en regular estado y así propiciar seguridad al usuario Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329 Político-Legal: Obras amparadas en la ley Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental |

| | | | |
|--|--|--|--|
| 4) Evaluación de la estructura de puentes dentro de la Red Vial Cantonal | Incluir dentro de la programación de obras la evaluación e inventario del estado actual de las estructuras de puentes. | Numero de puentes evaluados e inventariados. | Social: permitir el libre tránsito y la seguridad de los peatones Técnico: Mejorar las condiciones de los puentes que se encuentran en estado crítico y garantizar la seguridad del usuario Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329 Político-Legal: Obras amparadas en la ley Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|--|---|--|
| 5) Promover la participación ciudadana como elemento primordial en el desarrollo de acciones enfocadas a la Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. | Realizar el 100% de los presupuestos Ordinarios y Extraordinarios con participación comunal. | Porcentaje de presupuestos ordinarios y extraordinarios elaborados con participación comunal. | Social: Lograr una mayor participación comunal. Técnico: establecer prioridades de proyectos. Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329. Político-Legal: Obras amparadas en la ley Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental |
| 6) Incorporar el componente de seguridad vial en los caminos de la Red Vial Cantonal según su IVTS. | Incorporar en al menos una ruta cantonal por año el componente de seguridad vial. | Cantidad de rutas en las que se incorpora el componente de seguridad vial por año. | Social: Garantizar la seguridad vial de los peatones y conductores que transitan por las vías Técnico: cumplir con la normativa vigente Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329. Político-Legal: Obras amparadas en la ley Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental. |

| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>7) Distribuir los recursos del presupuesto de la Ley 8114/9329 de forma proporcional a los distritos según los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud de Red Vial • Cantidad de Población • Extensión territorial • Índice de Desarrollo Social | <p>Que el 100% de los recursos destinados a proyectos viales se distribuya de acuerdo al Longitud de Red Vial, Cantidad de Población, Extensión territorial, Índice de Desarrollo Social actualizado durante la vigencia del plan.</p> | <p>Cantidad de caminos intervenidos con distribución de recursos de acuerdo a Longitud de Red Vial, Cantidad de Población, Extensión territorial, Índice de Desarrollo Social.</p> | <p>Social: propiciar una adecuada equidad sin politizar los proyectos. Técnico: realizar distribución equitativa. Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329. Político-Legal: Obras amparadas en la ley. Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental.</p> |
|---|--|--|---|

PROPUESTA APROBADA DE DISTRIBUCION PORCENTUAL PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2004 LEY 8114 PARA CADA DISTRITO SEGÚN SESION ORDINARIA #4 REALIZADA EL DIA 13 DE JULIO DEL 2004

| CRITERIOS DE DISTRIBUCION POR DISTRITO | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|
| | BAGACES | GUAYABO | FORTUNA | R. NARANJO | TOTAL |
| CAMINOS | 48,00% | 29,00% | 17,00% | 6,00% | 100% |
| POBLACION | 58,00% | 18,00% | 18,00% | 6,00% | 100% |
| TERRITORIO | 69,50% | 12,50% | 14,50% | 3,50% | 100% |
| ID S | 21,27% | 27,19% | 22,91% | 28,63% | 100% |
| TOTAL | 196,77% | 86,69% | 72,41% | 44,13% | 400% |
| X REAL | 49,19% | 21,67% | 18,10% | 11,03% | 100% |
| X AJUSTADO | 42,70% | 21,67% | 18,98% | 16,65% | 100% |
| | -6,49% | 0,00% | 0,88% | 5,62% | |

PROPUESTA DE DISTRIBUCION PORCENTUAL PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO LEY 8114/9329 2021

| CRITERIOS DE DISTRIBUCION POR DISTRITO | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|
| | BAGACES | GUAYABO | FORTUNA | R. NARANJO | TOTAL |
| CAMINOS | 64,49% | 16,52% | 15,41% | 3,58% | 100% |
| POBLACION | 63,30% | 17,39% | 14,11% | 5,20% | 100% |
| TERRITORIO | 69,44% | 14,28% | 12,83% | 3,44% | 100% |
| ID S | 24,78% | 24,92% | 24,15% | 26,16% | 100% |
| TOTAL | 222,01% | 73,11% | 66,50% | 38,38% | 400% |
| X REAL | 55,50% | 18,28% | 16,63% | 9,60% | 100% |

| | | | |
|--|--|--|---|
| 8) Gestión de convenios con empresas privadas y otras instituciones públicas con el fin de llevar a cabo proyectos viales mancomunados | Gestionar convenios de carácter público-privado con el fin de realizar obras viales de mayor alcance en el cantón. | Cantidad de convenios con empresas privadas e instituciones públicas, efectuados para realizar las obras | Social: involucrar otros actores sociales y económicos que brinden apoyo financiero y operativo |
| | | viales de mayor alcance. | para la ejecución de obras Técnico: realizar obras de mayor impacto para las comunidades. Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329. Político-Legal: Obras amparadas en la ley Ambiental: Son obras de bajo impacto ambiental. |

| | | | |
|---|---|--|---|
| 9) Mantener actualizado el Inventario de la Red Vial Cantonal de Bagaces mínimo cada cinco años según Decreto N° 40137-MOPT Reglamento a la Ley 9329. | Realizar las actualizaciones periódicas de los inventarios de caminos con la incorporación de todo cambio en la condición de las vías que genere cambio en su evaluación de forma anual o como mínimo cada cinco años | Caminos con inversiones que generen cambio en su condición | Social: Permitir una distribución equitativa de los recursos destinados a la inversión vial Técnico: Elaboración de obras amparadas en los criterios técnico-legales como cumplimiento de las normas Financiero: Se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329. Político-Legal: Planificación de obras amparadas en la ley |
|---|---|--|---|

Y se conocen para el nuevo Plan Quinquenal de la Municipalidad de Bagaces 2020-2026, junto con los nuevos criterios de selección por distritos aplicados para el año 2023 en adelante. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda comisionar a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez para que consulte respecto a los protocolos que existen en otros cantones respecto a las celebraciones del cantonato. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto el consecutivo interno SEC-CON-2021#1601, de la Municipalidad de Nicoya, en donde remiten invitación formal a participar en la Sesión Solemne a realizarse por este Concejo Municipal, en Conmemoración del 173 Aniversario de la Creación del Cantón de Nicoya. El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Agradecerle al Concejo Municipal de Nicoya por la invitación para festejar este N°173 Aniversario del Cantón de Nicoya y felicitarles.

-Indicar que por motivos de tener una sesión ordinaria ese mismo día, no será posible asistir a tan grata actividad.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Visto el consecutivo interno SEC-CON-2021#1606, Oficio GSP-RCH-CB-2021-00273, de parte del señor Olger Hurtado Hernández del AyA, en donde responde el acuerdo N°37-57-2021, sobre informes de análisis de agua de los meses setiembre y octubre.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al AyA, un cuadro de Excel que muestre los niveles de sólo arsénico, en los distintos puntos de muestreo en el cantón de Bagaces para los últimos 3 meses.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Remitir al Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General, BANHVI, el Consecutivo interno SEC-CON-2021#1591.2 PAG-152-21 ALCR, donde el señor Sr. Windell Gabriel's V. Presidente, del PARLAMENTO AGROPECUARIO NACIONAL, pone en perspectiva la situación del pueblo de Fortuna en cuanto al Proyecto de Interés Social Las Palmas Fortuna Bagaces, y copia del acta de la sesión extraordinaria N°68-2021, del 19 de noviembre del 2021. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Remitir al Concejo de Distrito de Fortuna y a la Asociación de Desarrollo Integral de Fortuna:

- ✓ La copia del acta de la Sesión Extraordinaria N°68-2021, del 19 de noviembre del 2021.
- ✓ El consecutivo interno N°SEC-CON-2021#1611, Oficio. GG-OF-1709-2021 del Señor Dagoberto Hidalgo Cortés del BANHVI, en donde se envía información con el detalle de la procedencia-residencia de las familias beneficiadas en el Proyecto Las Palmas, como acordamos en la Sesión Extraordinaria del viernes 19-11-2021. ***ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Remitir al Ejecutivo con el fin de que guarden copia en el expediente, lo siguiente:

- ✓ La copia del acta de la Sesión Extraordinaria N°68-2021, del 19 de noviembre del 2021.
- ✓ El consecutivo interno N°SEC-CON-2021#1611, Oficio. GG-OF-1709-2021 del Señor Dagoberto Hidalgo Cortés del BANHVI, en donde se envía información con el detalle de la procedencia-residencia de las familias beneficiadas en el Proyecto Las Palmas, como acordamos en la Sesión Extraordinaria del viernes 19-11-2021. ***ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir al Asesor Jurídico del Concejo Municipal el consecutivo interno “SEC-CON-2021#1608, Oficio MB-ALC-1059-2021, de parte de la Alcaldía, en donde remite oficio MB-DFTA-0129 para conocimiento y aprobación de la propuesta de la Regularización de la Venta de Juegos Pirotécnicos”, Con el fin de que remita a este Concejo un informe y así poder reglamentar la política de la Municipalidad respecto a Juegos Pirotécnicos. ***ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el consecutivo SEC-CON-2021#1607, Oficio MB-ALC-1060-2021, de la Alcaldía, en donde remite oficio MB-DFTA-1032-2021 de la Dirección Financiera, en relación al Plan de Acción en cumplimiento de la Ley N° 10026. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el consecutivo:

“SEC-CON-2021#1609, Oficio MB-ALC-1061-2021, de la Alcaldía remitiendo el oficio MB-DFTA-0133 referente a la Propuesta de Ley de Impuestos de Patente y Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Bagaces”.

La comisión de Asuntos Jurídicos una vez conocido lo remitirá al Asesor Legal del Concejo Municipal para la debida revisión, y posteriormente su publicación. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda agradecer a la Comisión del Cantonato de la Municipalidad de Bagaces y las empresas donantes de recursos que hicieron posible la decoración e iluminación del Parque Medardo Guido Acevedo, con motivo de la Conmemoración del Aniversario N°173 del Cantón de Bagaces. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido que la señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, realizará una gira de Referenciación a Medellín Colombia, del 05 al 08 de diciembre del 2021 y en sustitución temporal quedará el señor Álvaro García Alfaro. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración Municipal si existe convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud, referente a la Casa de la Cultura de Bagaces, así mismo se solicita aportar el estudio registral de dicha propiedad. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**